

parecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente con familia extensa del menor A.A.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Rafael Romero Micó, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente del menor J.A.R.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Centro a don Eugenio Torres Tello de Maneses, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 4 de marzo de 2010 de cambio de centro del acogimiento residencial del menor L.E.T.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Vo-

luntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.4.2010, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00003638 a los padres, don Antonio Valero Garrido y doña Consuelo López Pérez, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor L.R.V.L, nacido/a el día 8 de noviembre de 1994, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 15.10.2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Huelva, 8 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de justificación de suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por el que, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de RJAP y del PAC, se notifica a don José Salvador Cano Escobar y doña M.ª de Gábor Soto López, Expte. 354/2001/04/85, que disponen de un plazo de diez días desde la publicación del presente para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección, sito en C/ Real, núm. 5, Almería, a efectos de solicitar personalmente y acreditar las circunstancias que concurren para la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional, informándoles que, en caso de no acreditarlas, se producirá el archivo del expediente por desistimiento.

Almería, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución de suspensión que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se paraliza la resolución de declaración de idoneidad para adopción Internacional en el expediente 354/2009/464-1 de